



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 – VIRÚ

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MPV/A

Virú, 27 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

VISTO:

El Informe N° 0102-2023-SUB-RRHH/MPV, de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicitando se oficialice el cese de las funciones de la Servidora Municipal Abg. Janeth Aracely Pulido Rosales de Sebastián, en el cargo de Sub Gerente de Reclamos y Devoluciones,

y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Virú, al amparo del Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y Representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines interinstitucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2022-MPV, de fecha 17 de febrero de 2022, se designa a la Abg. Janeth Aracely Pulido Rosales de Sebastián, a partir del 21 de febrero de 2022, en el cargo de Sub Gerente de Reclamos y Devoluciones de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, mediante Memorando N° 0102-2023-SGRRHH/MPV, de fecha 31 de enero del año en curso, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, ha designado a la Servidora Municipal, Nora Ibeth Martínez Toribio como Sub Gerente de Reclamos y Devoluciones, en reemplazo de la Servidora Municipal, Abg. Janeth Aracely Pulido Rosales de Sebastián;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, estando expuestos precedentemente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° y el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONES, de la Servidora Municipal, Abg. JANETH ARACELY PULIDO ROSALES DE SEBASTIÁN, en el Cargo de Sub Gerente de Reclamos y Devoluciones de la Municipalidad Provincial de Virú.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 – VIRÚ

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 101-2022-MPV, de fecha 17 de febrero de 2022, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la NOTIFICACIÓN del presente acto resolutivo de acuerdo a ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Virú (www.gob.pe/munivirú).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Virú
Ing. Santos Javier Mendoza Torres
ALCALDE